



# FUNDEMUIJAR

RNC: 430028924 Incorporación 001 del 30 de agosto del 2005

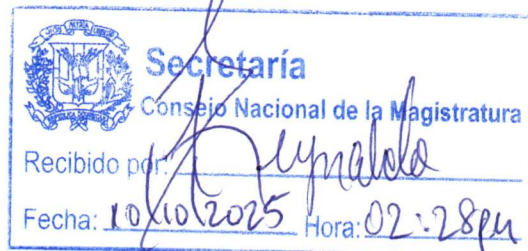
FUNDACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO  
PARA EL MUNICIPIO DE JARAGUA

Villa Jaragua, prov. Bahoruco  
26 de septiembre de 2025

Señores

**HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

**VÍA: MAGISTRADA NANCY SALCEDO FERNÁNDEZ**  
Secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura  
CIUDAD



Honorables Consejeros:

Por este medio me dirijo al Honorable Consejo Nacional de la Magistratura, actuando en nombre y representación de **la Fundación Educativa y Desarrollo para el Municipio de Jaragua (FUNDEMUIJAR)**, entidad sin fines de lucro, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 430-02892-4, tenemos a bien exponerle lo siguiente:

- 1-En el año 2021, la institución que me honro en presidir depositó ante el Honorable Consejo Nacional de la Magistratura, la postulación de la candidatura a integrar el Pleno del Tribunal Superior Electoral del abogado **PEDRO P. YERMENOS FORASTIERI**, el cual resultó electo como juez titular de la Alta Corte para el período 2021-2025.
- 2-En julio del año que discurre venció el plazo para el cual nuestro patrocinado fue seleccionado.
- 3-Al cumplirse el referido ciclo, el Magistrado **Yermenos Forastieri** ha acumulado un desempeño como juez que hace sentir a esta entidad muy satisfecha de haber asumido la iniciativa de respaldar su nominación en aquella ocasión.
- 4-El trabajo llevado a cabo por el citado magistrado ha estado caracterizado por ejemplos de una alta capacidad profesional y valores éticos en el ejercicio de sus funciones; por una defensa irrenunciable de la Constitución de la república, el derecho, la legislación electoral y la democracia dominicana. Ha sido un ente de armonía y unidad a lo interno del Pleno del TSE y a nivel internacional ha sido reconocido ante misiones en procesos electorales.
- 5-El magistrado **Yermenos Forastieri** ha decidido volver a presentarse ante ese Honorable CNM para optar por otro período como juez titular del TSE.



# FUNDEMUJAR

FUNDACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO  
PARA EL MUNICIPIO DE JARAGUA

RNC: 430028924 Incorporación 001 del 30 de agosto del 2005

6-Esta institución considera que, el valioso trabajo ejecutado por el referido juez, lo hace merecedor de una segunda designación, con lo cual, el Órgano jurisdiccional podría obtener los beneficios derivados de su experiencia acumulada a lo largo de los últimos 4 años y la excelencia demostrada en su trabajo como juzgador.

7-Por todo lo anterior, Honorables consejeros, apelamos a su elevado sentido de equidad y justicia para que la hoja de servicio que puede legítimamente mostrar el magistrado **Yermenos Forastieri**, se constituya en el soporte justificativo de su nueva elección como juez titular del TSE.

Confiados en que esta solicitud sea favorablemente ponderada por ese Honorable Consejo, hacemos propicia la ocasión para manifestarles nuestros más elevados sentimientos de consideración y respeto.

Con afectos.

Atentamente;



**Lic. Emilio B. Méndez Ferreras**  
Presidente

C/Libertad, esquina Luperón, frente al Polideportivo, Municipio de Villa  
Jaragua, Prov. Bahoruco, R.D. Cel.: 809-906-4567, Ofic. 809 245-2038, e-mail:  
fundemujar78@gmail.com